

## SOY UN ESTUDIANTE Y ESTOY INTERESADO EN REALIZAR PRÁCTICAS EN LA AESAN OA

### Requisitos para los estudiantes que deseen realizar sus prácticas en la AESAN OA

El principal **requisito** para que un estudiante de grado o de postgrado pueda ser acogido en la AESAN OA para realizar sus prácticas es que **exista un convenio** en vigor entre la AESAN OA y la Universidad u entidad formadora correspondiente.

En caso de que un estudiante, perteneciente a alguna de las entidades formadoras con las que exista un convenio vigente, esté interesado en realizar sus prácticas en la AESAN OA, debe **ponerse en contacto con la unidad/persona responsable del convenio en su universidad o entidad formadora** y solicitarlo formalmente de la forma que la universidad o entidad formadora tenga establecido.

**El interlocutor con la AESAN OA es la universidad o entidad formadora y no el estudiante.**

**No se puede admitir a ningún estudiante perteneciente a una entidad formadora con la que no exista suscrito un convenio de prácticas.**

Las entidades formadoras se reservan el derecho de evaluar y tramitar las solicitudes recibidas, de acuerdo con sus procedimientos internos.

Si las solicitudes que se reciban en la AESAN OA son superiores al número de plazas disponibles para acoger alumnos, la AESAN OA hará la selección definitiva atendiendo al **Perfil académico/profesional del alumno en prácticas** en función de la Unidad de destino, teniendo en cuenta:

- titulación;
- nivel de idiomas (inglés, francés) necesario para realizar su formación en la unidad/es que los reciba de acuerdo con el marco europeo de referencia para las lenguas;
- formación y/o experiencia profesional previa en el ámbito de competencia de la AESAN OA;
- duración propuesta del periodo de prácticas.

Una vez seleccionados los alumnos, se comunicará a la entidad la información sobre las Unidades y los tutores responsables de su formación en AESAN OA, confirmando la fecha de inicio y finalización de su periodo de prácticas.